



OMPI

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL



Aspectos Fundamentales del Tratado de Marrakech

Ciudad de México
8 de diciembre
2017

Rafael Ferraz Vazquez
Jurista Asociado, División de Derecho de Autor

Materiales protegidos por derecho de autor

■ **Derechos exclusivos del titular de derecho**

■ Utilización por terceros por medio de:

- Una **licencia** o autorización del titular

- Una limitación o excepción (“una autorización legal”)

La realidad antes del Tratado de Marrakech

- **Baja oferta** de materiales en formato accesible
- Dificultad para encontrar los **titulares** de derechos
- Número reducido de países con una **limitación o excepción** en sus leyes nacionales
- Incertidumbre sobre la posibilidad de **exportar o importar** los formatos.

La realidad antes del Tratado de Marrakech

■ Preámbulo

...la importancia de contar con las limitaciones y excepciones apropiadas para que esas personas puedan acceder a las obras, **en particular, cuando el mercado es incapaz de proporcionar dicho acceso...**

El Tratado de Marrakech

Una Solución Global
para un
Problema Global

El Tratado de Marrakech

Solución Global:

- **Creación de ejemplares**
- **Intercambio transfronterizo**

El Tratado de Marrakech

- Beneficiarios
- Obra en formato de texto
- Ejemplar em formato accesible
- Entidades Autorizadas
 - Públicas
 - Privadas sin ánimo de lucro
 - Reconocidas o autorizadas por el gobierno
 - Asiste a los beneficiarios como una de sus obligaciones institucionales

Salvaguardias

■ Preámbulo:

Reconociendo la necesidad de mantener un **equilibrio** entre la protección eficaz de los derechos de los autores y el interés público en general, ... tal equilibrio debe facilitar a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso el **acceso real y oportuno** a las obras

Salvaguardias

- “El ejemplar en formato accesible será utilizado **exclusivamente por los beneficiarios** y debe respetar la integridad de la obra original”
- Prácticas de las entidades autorizadas para:
 - asegurar el uso de los ejemplares **apenas** por los beneficiarios o entidades autorizadas
 - **Limitar** la distribución de ejemplares no autorizados
 - Ejercer la diligencia debida

El Tratado de Marrakech

- Estándar Mínimo de la limitación y excepción
- Libertad de los Estados Miembros en su implementación:
 - El ámbito de las limitaciones y excepciones
 - Regulación de las entidades autorizadas
 - Exigencia de que ejemplares no estén disponibles comercialmente
 - Exigencia de una remuneración



WIPO

WORLD

INTELLECTUAL PROPERTY

ORGANIZATION

Muchas Gracias

WWW.WIPO.INT/COPYRIGHT

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA **PROPIEDAD**
INTELLECTUAL